

15 DIC. 1976



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

45

DE

16 DIC. 1976

19

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS
Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA AUDITORIA FISCAL DE
INVICALI"

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

45
(16 DIC. 1976)

DE 1976

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA AUDITORIA FISCAL DE INVICALI"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1913,

ACUERDA:

Artículo 1o. - Apruébase el siguiente presupuesto de gastos para la AUDITORIA FISCAL DE INVICALI, en la vigencia de 1977:

Servicios Personales y Gastos de Representación	\$ 1.132.196.00
Prestaciones Sociales	452.918.00
Materiales y Suministros	130.000.00
Mantenimiento	15.000.00
Adquisición de Activos	80.000.00
TOTAL	\$ 1.810.214.00

Artículo 2o. - Los gastos serán ordenados por el Auditor y pagados por INVICALI.

Artículo 3o. - La ejecución presupuestal de la Auditoría Fiscal de INVICALI, se realizará utilizando los libros contables del Departamento Financiero donde se asientan las partidas del presupuesto del Instituto.

Artículo 4o. - Fíjense las asignaciones civiles a los empleados de la AUDITORIA FISCAL DE INVICALI:

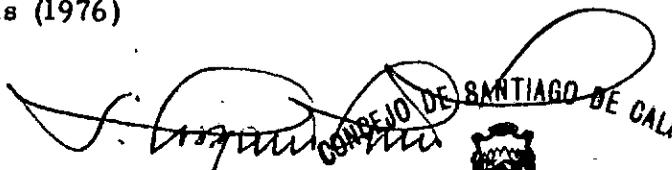
	Gastos de Representación	S u e l d o s
Auditor	8.400.00	8.400.00
Secretario General	2.000.00	8.000.00
Secretaria Ejecutiva		4.554.00
Jefe Control Previo	1.275.00	7.225.00
Jefe Control Posterior	1.275.00	7.225.00
Jefe Control Perceptivo	1.275.00	7.225.00
Analista Financiero	1.275.00	7.225.00
Revisor de Kardex		4.920.00
Revisor de Kardex		4.920.00
Topógrafo		5.250.00
Secretaria Auxiliar		3.914.00
Oficial Radicador		3.700.00
Mensajero		3.200.00
Aseadora		3.000.00

Artículo 5o. - Autorizar a la honorable Junta Directiva para que se incluya en el presupuesto de gastos y asignaciones civiles del Instituto de Vivienda del Municipio de Cali -INVICALI-, los gastos estipulados en el presente Acuerdo.

Artículo 6o. - El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de enero de mil novecientos setenta y siete (1977)

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976)

EL PRESIDENTE,


LIBARDO LOZANO GUERRERO
PRESIDENCIA


EL SECRETARIO,


GABRIEL ORTIZ CORTES
SECRETARIA


CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 22 de noviembre; segundo y tercer debates, en las sesiones del 9 y 10 de diciembre de 1976.


GABRIEL ORTIZ CORTES
Secretario


nms.

Cali, 15 DIC. 1976

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
A C U E R D O N o. 45

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 16 DIC. 1976

[Signature]
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ERNESTO GONZALEZ CAICEDO
ALCALDE DE CALI

MUNICIPALIDAD DE CALI



ALCALDE

[Signature]
LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
LAURA OCHOA DE ARDILA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR ZAMORANO SOLOREZANO
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES



[Signature]
FLAVIO ROMERO LOZANO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
(Encargado)



[Signature]
CIRO EDUARDO CORTES VILLEGAS
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES



Cali, 16 DIC. 1976

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O
N o. 45

[Signature]
LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

